

Bases de la convocatoria para la producción o coproducción de contenidos audiovisuales de no ficción

Bases de la convocatoria 01/2026

Sumario

1. Introducción	3
2. Objeto de la convocatoria	4
3. Destinatarios	5
4. Requisitos del proyecto	6
5. Calendario y plazos	9
6. Participación en la convocatoria y presentación de los proyectos	10
7. Procedimiento de selección y comunicación de la selección de los proyectos	14
8. Formalización del contacto	16
9. Ejecución de los proyectos	18
10. Protección de datos de carácter personal	19
11. Persona de contacto en la Fundación "la Caixa" – CaixaForum+	20
12. Aceptación de las bases	21

1. Introducción

La FUNDACIÓN "LA CAIXA" considera la difusión del conocimiento cultural y científico uno de los pilares fundamentales de su labor, con el objetivo de generar conocimiento, fomentar el pensamiento crítico y contribuir al progreso de la sociedad.

Con el objetivo de poner este conocimiento al alcance de todos los públicos, sin barreras geográficas ni sociales, se pone en marcha CaixaForum+ como una plataforma digital que amplía y democratiza el acceso a contenidos culturales y científicos.

De este modo, CaixaForum+ se convierte en una herramienta clave para la creación y difusión de proyectos audiovisuales que acercan el conocimiento al público, promoviendo nuevos formatos, perspectivas y narrativas capaces de conectar con un público diverso y global.

Es en este contexto que la FUNDACIÓN "LA CAIXA" presenta esta convocatoria para la presentación y selección de proyectos de producción y coproducción de contenidos audiovisuales con el objetivo de impulsar la **creación y divulgación de contenidos de no-ficción** (documentales y series documentales) que conecten con los valores de la FUNDACIÓN "LA CAIXA" y que amplíen el catálogo de CaixaForum+.

Esta convocatoria, que es anual para el año 2026, se regirá por las Bases que se exponen seguidamente.

2. Objeto de la convocatoria

La FUNDACIÓN "LA CAIXA", abre esta convocatoria puntual para seleccionar proyectos en los siguientes **dos ámbitos**: (1) Cultura y (2) Retos de la Sociedad Contemporánea. En cada uno de estos ámbitos, se priorizarán las temáticas y tipologías del audiovisual que se describen en el apartado 4 de las presentes Bases.

La convocatoria va dirigida solamente a proyectos en desarrollo (es decir, que se encuentran en fase de desarrollo, de búsqueda de financiación, rodaje, producción o postproducción). Los proyectos ya finalizados que cumplan con los requisitos de esta convocatoria pueden dirigirse a CaixaForum+, a través del correo caixaforumplus@fundaciolacaixa.org.

Los proyectos presentados podrán llevarse a cabo en cualquiera de las siguientes **modalidades** (cada una de las cuales se especificará durante la fase de contratación):

- **Original CaixaForum+:** Proyectos financiados íntegramente por CaixaForum+, donde la productora o entidad aporta la propuesta creativa, el dossier y los equipos.
- **Coproducción/Participación:** Proyectos audiovisuales dirigidos por las productoras externas que presentan el proyecto, en los que CaixaForum+ participa en la producción según el porcentaje acordado y adquiere los derechos de explotación.

3. Destinatarios

Pueden presentar solicitudes:

- Productoras audiovisuales (personas jurídicas).
- Museos, entidades o instituciones que desarrollen contenido audiovisual.

Todas las entidades participantes deberán acreditar su solvencia profesional y su capacidad técnica (en lo que respecta a la disponibilidad de recursos materiales y humanos suficientes), estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, y cumplir con la legislación aplicable en materia de ejecución de sus proyectos (en particular, la legislación sobre propiedad intelectual).

Las entidades participantes deben cumplir la condición de no haber sido sancionadas mediante una resolución firme, de carácter académico, laboral, administrativo o judicial, por la comisión de las siguientes irregularidades: falta de ética profesional, corrupción (en cualquiera de sus formas), corrupción de menores, blanqueo de capitales, financiación de terrorismo, contrabando, actos contrarios a la legislación de propiedad intelectual y/o industrial, maltrato animal, acoso laboral o cualquier otra irregularidad que pueda comportar una responsabilidad administrativa o penal para las personas jurídicas, esté en virtud de la legislación nacional española, de la Unión Europea y/o el derecho internacional.

Las entidades participantes no deben figurar en ninguna lista de sanciones internacionales, como la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Lista SDN) de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos, la Lista Consolidada de Sanciones de la UE o la Lista Consolidada de Sanciones del Reino Unido.

Para acceder a esta convocatoria, deberán completar las formalidades descritas en el apartado 6 de las siguientes Bases.

Todas las personas o entidades participantes pueden presentar tantos proyectos como deseen en una misma convocatoria.

4. Requisitos de los proyectos

Los proyectos, que deben ser de no ficción, se valorarán si están orientados a los siguientes objetivos:

- Voluntad divulgativa.
- Generación y conservación del patrimonio.
- Fomento del pensamiento crítico y del conocimiento.
- Innovación social y retos contemporáneos.
- Transdisciplinariedad.

4.1 Temáticas prioritarias

Los proyectos deben encajar en una o varias de las siguientes líneas:

4.1.1 Cultura.

Proyectos audiovisuales que, desde una perspectiva **cultural**, contribuyan a generar conocimiento, preservar y reinterpretar el patrimonio, explorar los procesos de creación y fomentar una comprensión crítica de las transformaciones culturales de nuestro tiempo, abordando cuestiones relacionadas con:

1. La creación contemporánea y las nuevas prácticas artísticas.
2. El patrimonio cultural, material e inmaterial.
3. La memoria, la historia y la construcción de los relatos colectivos.
4. Los procesos de creación, producción y transmisión artística.
5. Las figuras, las trayectorias y los legados de creadores y agentes culturales.
6. Los fenómenos culturales contemporáneos y emergentes, así como las nuevas formas de participación cultural.
7. Las intersecciones entre la cultura, la ciencia, la tecnología y la sociedad.

Se pueden presentar proyectos en ámbitos como las artes plásticas, las artes escénicas, la arquitectura y el diseño, la literatura y el pensamiento, el cine y los medios audiovisuales, o la música.

4.1.2 Grandes retos de la sociedad contemporánea.

Proyectos audiovisuales vinculados a los **grandes retos sociales contemporáneos**, que exploren cuestiones relacionadas con:

- Pobreza, desigualdad y exclusión social:
 - Pobreza infantil.
 - Inserción sociolaboral.
 - Otras formas de exclusión.
- Longevidad y personas mayores:
 - Participación y contribución social de las personas mayores.
 - Soledad no deseada.
- Humanización de la salud.
- Equidad educativa.
- Convivencia y cohesión social.
- Transformaciones sociales.
- Bienestar emocional.
- Impacto social del cambio climático.

No se aceptarán proyectos de ficción, entretenimiento, ni deportivos.

NOTA: Investigación y divulgación científica: los proyectos científicos y de investigación deben presentarse en las convocatorias de Ciencia que están publicadas en <https://fundacionlacaixa.org/es/home> y seguir las instrucciones que allí se indiquen.

4.2. Tipologías y especificaciones básicas de los proyectos

Tipologías AV: Los proyectos a presentar deberán cumplir con alguna de las siguientes tipologías:

- **Cortometraje documental.**
- **Largometraje documental (formato cinematográfico y/o televisivo).**
- **Serie documental o docuserie.**

Los proyectos deben ser propios (en el sentido de la autoría), originales e inéditos.

Lengua: Versión original, con subtítulos como mínimo en catalán, castellano, portugués e inglés, subtítulos adaptados para sordos, audiodescripción y lengua de signos como mínimo en castellano y catalán.

Estado de los proyectos: Los proyectos deben estar en desarrollo (es decir, que se encuentran en fase de búsqueda de financiación, rodaje, producción o postproducción). No se aceptarán proyectos acabados.

Promoción: Todos los proyectos, dependiendo de su tipología, deben incluir una conceptualización de las fases de promoción y lanzamiento de los mismos, así como el impacto esperado de los mismos.

Especificaciones técnicas: Los proyectos deben cumplir con los parámetros técnicos y de entrega de CaixaForum+, tal y como se especifica en las guías de estilo que se facilitarán antes de que comience la producción, y deben garantizar la mejor calidad posible al tiempo que se cumplen los requisitos técnicos. Todos los archivos de vídeo entregados deben haberse producido, como mínimo, en alta definición (Full HD) a lo largo de todo el proceso de producción, desde la captura hasta la edición final. En caso de que esté prevista la realización de la producción en una resolución superior a la mínima requerida (HD), esta podrá entregarse en su resolución original (p. ej. 4K HDR), siempre además de la versión HD.

5. Calendario y plazos

Calendario:

- **Sesión informativa y apertura de la convocatoria:** 08/09/2026
- **Cierre del período de inscripción de proyectos:** 13/10/2026
- **Final de la evaluación de proyectos:** 15/11/2026
- **Fase de entrevistas:** 23/11/2026 – 27/11/2026
- **Resolución de la convocatoria y comunicación:** 01/12/2026
- **Fase de revisión legal:** del 02/12/2026 al 21/12/2026
- **Resolución final de la convocatoria:** 23/12/2026
- **Ejecución y finalización de la producción:** según calendario acordado.

(*) La sesión informativa en línea sobre las condiciones de esta convocatoria podrá seguirse mediante el enlace que las personas interesadas recibirán cuando hayan hecho su inscripción previa en https://cloud.news.fundacionlacaixa.org/form01?idf=CPACCX26_IN_ST&lang=es

(**) Debe tenerse en cuenta que la validación de la acreditación por parte de FLC se realiza en un plazo máximo de tres (3) días laborables y que no se tramitarán proyectos que no dispongan de la acreditación **validada** antes del cierre de la convocatoria.

Plazo de presentación: Los proyectos se pueden presentar hasta el 13 de octubre de 2026 a las 23:59 h (Hora Central Europea – CET).

6. Participación en la convocatoria y presentación de los proyectos

La presentación de las candidaturas es gratuita.

Canal: La inscripción y la presentación de los proyectos y la aportación de la documentación de los participantes deberán hacerse a través del formulario de presentación del proyecto disponible en el portal "Convocatorias" de la página web de la FUNDACIÓN "LA CAIXA": <https://convocatorias.fundacionlacaixa.org> siguiendo las instrucciones que se detallan allí mismo. Se debe utilizar este formulario, sin modificarlo ni sobrepasar los espacios asignados a cada sección, y rellenar todos los campos. Para presentar los proyectos, es necesario haber completado el proceso de acreditación, tal y como se especifica en el punto A. La solicitud requiere que se valide la acreditación.

Formato de la documentación: Toda la documentación debe presentarse en formato electrónico y respetando el formato solicitado.

Requisitos de la documentación: Toda la documentación debe ser veraz, precisa y estar actualizada. No se aceptará ninguna información ni documentación presentada fuera de la aplicación de las convocatorias o una vez finalizado el plazo.

Exclusión de solicitudes: No se tramitarán las solicitudes incompletas, aquellas que no cumplan los requisitos exigidos en estas Bases, no aporten la documentación requerida o no se presenten siguiendo todas las fases aquí indicadas.

Fases: Para presentar los proyectos, será necesario completar el proceso de acreditación del participante e inscribirse en la convocatoria:

A. Acreditación de los participantes

Para presentar un proyecto en las diferentes convocatorias de la FUNDACIÓN "LA CAIXA", deben acreditarse a través del portal «Convocatorias» de la página web de la FUNDACIÓN "LA CAIXA": <https://convocatorias.fundacionlacaixa.org>

Una vez concedida, la acreditación es válida para todas las convocatorias, salvo que se produzca un cambio en las circunstancias de la persona acreditada que afecte a la documentación o a la información facilitada para la acreditación.

Para acreditarse, deberá cumplimentarse la totalidad de los campos requeridos y adjuntarse la siguiente documentación escaneada:

PERSONAS JURÍDICAS:

- NIF (*).
- Actividad económica (*).
- Escritura de constitución.
- Identificación de la persona gestora del proyecto.
- Datos de contacto de la persona gestora del proyecto.

(*) o sus equivalentes en otros países.

El documento de identificación debe presentarse en formato electrónico. En ningún caso se aceptará documentación física.

El participante recibirá automáticamente un correo electrónico con las claves de acceso al portal (nombre de usuario y contraseña), que le permitirán iniciar sesión, rellenar el formulario de presentación del proyecto, adjuntar la documentación justificativa y enviar la solicitud.

La FUNDACIÓN "LA CAIXA" revisará la documentación presentada por el participante, quien, si todo resulta ser correcto, recibirá la confirmación de la acreditación.

No es imprescindible haber recibido la confirmación de la acreditación para presentar el proyecto, pero este no pasará a la fase de evaluación hasta que el participante haya sido debidamente acreditado.

Los participantes que hayan quedado fuera de la convocatoria por no cumplir los requisitos exigidos por estas bases no recibirán ninguna comunicación de la FUNDACIÓN "LA CAIXA". No obstante, podrán consultar el estado de su propuesta en el portal «Convocatorias». Por otra parte, los participantes que hayan presentado una propuesta no preseleccionada recibirán la resolución por correo electrónico.

B. Inscripción.

Se deberá presentar la **Memoria del proyecto**, que no podrá sobrepasar las 20 páginas en total y deberá incluir:

a. Dossier del proyecto:

1. Un Dossier creativo completo que explique el proyecto. El formato del archivo será preferiblemente en PDF, aunque se admitirán otros formatos como Word o PPT. En cualquier caso, el tamaño máximo deberá ser de entre 5 y 10 MB y deberá incluir la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Temática.
 - Información técnica del proyecto:
 - Duración prevista.
 - Idioma.
 - Formato.
 - Número de capítulos en producciones seriadas.
 - Motivación del proyecto (2/ 3 líneas).
 - Sinopsis.
 - Referencia a otros proyectos similares.
 - Enfoque narrativo y estilo visual (moodboard).
 - Objetivos y justificación de la propuesta.
 - Encaje con las líneas propuestas por CXF+.
 - Público objetivo.
 - Diferencial editorial y valor aportado.
 - Impacto territorial.
2. **Plan de trabajo y calendario.**
3. **Impacto:** propuesta de participación en festivales, exhibiciones en salas de cine y proyecciones *non-theatrical* (escuelas, universidades, centros cívicos, cineforums, etc.).
4. **Descripción/currículos del equipo humano, técnico y artístico del proyecto.**
5. **Propuesta de accesibilidad:** (SPS, AD, lengua de signos).
6. **Derechos de terceros** que sean necesarios para garantizar el desarrollo del proyecto (solamente se requiere hacer referencia a aquellos que, en su caso, deban gestionarse, indicando las medidas que deben adoptarse; no se requieren documentos acreditativos).
7. **Muestra visual:** *teaser*, enlace a obra de referencia o *reel*.
8. **Propuesta de sostenibilidad en la producción** (información opcional, se valorará positivamente si se aporta).
9. **Enlaces relevantes.**

C. Presupuesto detallado (modelo Excel) (*) y plan de financiación:

- Desglose de partidas.
- Financiación existente y solicitada y, en su caso, los derechos comprometidos en la fecha de presentación (preventas).
- Porcentaje de coproducción, en su caso.
- Ayudas proyectadas/solicitadas/concedidas.

(*) En todos los casos se debe de presentar un presupuesto de producción para proyectos audiovisuales según el modelo que se encuentra en el portal «Convocatorias» de la página web de la FUNDACIÓN "LA CAIXA".

7. Procedimiento de selección y comunicación de la selección de los proyectos

El proceso de selección de los proyectos presentados en el marco de esta convocatoria se llevará a cabo a través de las siguientes fases:

7.1 Composición de la Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración será designada por la FUNDACIÓN "LA CAIXA" y estará integrada por miembros del equipo de CaixaForum+ y personas externas especialistas en las líneas temáticas de estas Bases. Los miembros de la Comisión de Valoración deben actuar con imparcialidad e independencia, absteniéndose de participar en la evaluación de cualquier proyecto en el que pueda existir un conflicto de intereses y adoptando las medidas necesarias para garantizar la transparencia y la equidad del proceso de selección.

7.2 Fases:

7.2.1 Fase de elegibilidad.

La FUNDACIÓN "LA CAIXA" llevará a cabo una verificación de las solicitudes y, en esta fase, descartará aquellas que no cumplan los requisitos de la presente normativa, las que no cumplan los estándares de calidad de CXF+ o las que contengan información incompleta.

7.2.2 Fase de preselección de proyectos.

La FUNDACIÓN "LA CAIXA" será la encargada de valorar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases. Se realizará una preselección de proyectos que se comunicará por correo electrónico a los seleccionados en los plazos señalados según el calendario. Asimismo, se les informará de la fecha y hora concretas de la entrevista, que se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones de la FUNDACIÓN "LA CAIXA".

7.2.3. Fase de entrevistas.

El objetivo de esta fase es la selección final de los proyectos preseleccionados. Los participantes deberán presentar su proyecto y responder a las preguntas que puedan formular los miembros de la Comisión de Valoración. La duración total de la presentación será de 20' (10 minutos de exposición y 10 minutos para responder preguntas). La exposición del proyecto podrá realizarse de forma individual o en grupo. La sesión podrá ser grabada. Los miembros de la comisión valorarán los proyectos en base a los criterios definidos en el siguiente apartado y procederán a la elección de los proyectos seleccionados.

7.3 Criterios de selección de la preselección y de la fase de entrevistas de los proyectos:

- Encaje con las líneas editoriales de CaixaForum+.
- Relevancia cultural, científica o social.
- Capacidad de generar pensamiento crítico.
- Innovación narrativa o temática.
- Calidad creativa y de estilo.
- Coherencia del planteamiento.
- Experiencia del equipo.
- Viabilidad económica y de producción.
- Potencial divulgativo.
- Público potencial y alcance.
- La capacidad del equipo para defender todos los aspectos del proyecto, tanto en la presentación como en las respuestas a las preguntas formuladas por los miembros del Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración realizará su selección definitiva basándose en estos criterios y tendrá en cuenta la adecuación de los proyectos en el presupuesto disponible y en las líneas estratégicas de la FUNDACIÓN "LA CAIXA".

La resolución de esta convocatoria se comunicará a los interesados en el plazo de resolución establecido en el apartado 5 de estas Bases. Este plazo podrá ser ampliado por decisión de la Comisión de Valoración si las circunstancias concurrentes así lo aconsejan.

La decisión de la Comisión de Valoración es inapelable.

NOTA: La presente convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio de la Comisión de Valoración, ninguno de los proyectos presentados cumple las finalidades de la convocatoria de acuerdo con los criterios de selección establecidos.

8. Fase de revisión legal y formalización del contrato

La formalización de los contratos con las entidades participantes seleccionadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente y a la presentación por parte de dichas entidades de la siguiente documentación que será sometida a revisión legal:

- Acta de titularidad real.
- Identificación del apoderado o representante con capacidad para suscribir el contrato, junto con la escritura de apoderamiento (en caso de que la representación o los poderes no consten en la escritura de constitución) y copia de su DNI.
- Identificación de la persona gestora del proyecto y datos de contacto.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Generalitat de Catalunya y el Estado (*).
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (*).
- IBAN.

(*) o sus equivalentes en otros países.

Sin esta documentación, no se podrá tramitar el contrato y, por lo tanto, no se podrá formalizar la selección. De no recibirse la documentación requerida dentro de los plazos que se comunicarán durante el proceso, la FUNDACIÓN "LA CAIXA" entenderá que la entidad participante renuncia a la selección, quedando esta formal y definitivamente rechazada por renuncia.

Una vez hecha pública la preselección de los proyectos, CaixaForum+ se pondrá en contacto con la persona o entidad seleccionada para acordar las condiciones de ejecución del proyecto seleccionado, así como los términos y condiciones contractuales que se le aplicarán. Se establecen los siguientes criterios orientativos:

- En el caso de proyectos de producción propia de la FUNDACIÓN "LA CAIXA": titularidad exclusiva de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos de la FUNDACIÓN "LA CAIXA".
- En el caso de proyectos en coproducción o producción asociada:
 - porcentaje de titularidad y/o participación en los rendimientos en función de la aportación realizada.
 - cesión de derechos de emisión en CaixaForum+.

· **Obligaciones de las productoras:**

- Garantizar la correcta gestión de la cadena de derechos de autor, propiedad intelectual y derechos de imagen necesarios para el proyecto.
- Mantener la confidencialidad sobre la aportación en los términos del contrato que se suscribirá.
- Destinar la aportación de la FUNDACIÓN "LA CAIXA" íntegramente al proyecto seleccionado.
- Garantizar la explotación pacífica de la producción.
- Entregar los másteres y materiales técnicos conforme a las especificaciones establecidas.
- Adaptar el contenido a los requisitos de accesibilidad.
- Gestionar Imdb, Depósito Legal, calificación.
- En el caso de que esté previsto un circuito de festivales, cines, non-theatrical, la gestión siempre irá a cargo de la productora.
-

El otorgamiento del presupuesto comprometido para cada proyecto seleccionado quedará condicionado a la firma del correspondiente contrato.

9. Ejecución de los proyectos

Es responsabilidad exclusiva de las productoras contratar y remunerar al personal (técnico y artístico) y a los recursos necesarios para la producción del contenido, incluyendo su dirección, realización, etc., así como de la obtención y tramitación de los permisos, autorizaciones y licencias necesarios, quedando la FUNDACIÓN "LA CAIXA" totalmente exenta de responsabilidad.

En función del contenido y el formato de los proyectos presentados, así como de las necesidades de CaixaForum+, las fechas concretas de entrega de estos materiales se acordarán durante la fase de negociación. La fecha límite de ejecución de los proyectos se fijará durante la fase de negociación del contrato.

10. Protección de datos de carácter personal

10.1 Proceso de presentación de candidaturas.

Los participantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de presentación de candidaturas, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

10.2 Resolución de dudas y consultas.

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la Avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas relacionadas con esta convocatoria. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o la adopción de medidas precontractuales a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta que hayan expirado los plazos de prescripción aplicables. Los datos únicamente serán comunicados para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en calidad de encargados del tratamiento. El acceso a estos datos por parte de proveedores tecnológicos situados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Se podrá solicitar más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la Avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a dpd@fundacionlacaixa.org. También se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. Persona de contacto en la Fundación "la Caixa" – CaixaForum+

Para aclarar dudas en relación con esta convocatoria, pueden dirigirse a
caixaforumplus@contact.fundacionlacaixa.org

12. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, incluida la aceptación de que la decisión del jurado será inapelable.